

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

CIRCULAR EXTERNA No 001 de 2026

Ibagué, 16 de febrero de 2026.

Señor (ES)

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Ibagué- Tolima

ASUNTO: ANEXO TÉCNICO - INDICADORES DECRETO 441 DE 2022.

Estimados prestadores de servicios de salud:

Reciban un cordial saludo en nombre de **PIJAOS SALUD EPSI**.

En cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial lo dispuesto en el **Artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022**, la **Resolución 2335 de 2023** y demás normas concordantes, nos permitimos socializar el **Anexo Técnico de Indicadores**, el cual hace parte integral de los acuerdos de voluntades suscritos entre las partes.

Dicho anexo contempla los indicadores, procedimientos y aspectos técnicos necesarios para la adecuada ejecución, seguimiento y ajuste de los acuerdos de voluntades. Estos indicadores están orientados a la evaluación de la calidad de la atención, la gestión institucional, los resultados en salud y demás componentes exigidos por la normatividad vigente.

En este sentido, resaltamos la importancia del **reporte periódico, oportuno y completo de los indicadores**, como un mecanismo fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos pactados, así como para fortalecer los procesos de supervisión, seguimiento y control.

Por lo anterior, solicitamos remitir la información correspondiente **dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes**, a través de los siguientes correos electrónicos institucionales:

- ivonne.hurtado@pijaossalud.com.co
- coordinacion.pyp@pijaossalud.com.co
- profesional.garantiaycalidad@pijaossalud.com.co
- coordinacion.referencia@pijaossalud.com.co
- altocosto@pijaossalud.com.co

Área de contratación

Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2616201 Telefax (8) 2617371

www.pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

- coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co
- andres.mora@pijaossalud.com.co
- coordinacion.contabilidad@pijaossalud.com.co
- siau@pijaossalud.com.co
- coordinacion.gdr@pijaossalud.com.co
- coordinacion.autorizaciones@pijaossalud.com.co

Nota: Se resalta la importancia de programar mesas de trabajo con la participación de las diferentes áreas responsables y los prestadores de servicios de salud, con el fin de analizar, evaluar y realizar seguimiento a los indicadores acordados. Estas sesiones permitirán consolidar la información, verificar el nivel de cumplimiento y definir los ajustes necesarios frente a las desviaciones identificadas durante el proceso de seguimiento.

Finalmente, se socializa el **instructivo para la gestión de indicadores de los acuerdos de voluntades**, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 441 de 2022**.

Agradecemos su atención, compromiso y colaboración permanente.

Para cualquier consulta o información adicional, no duden en contactarnos coordinacion.contratacion@pijaossalud.com.co, seguimiento3.contratacion@pijaossalud.com.co, seguimiento4.contratacion@pijaossalud.com.co, y/o a las líneas telefónicas: 3134200872-2809090-EXT 122- 018000918230.

Cordialmente,



HENRY CELEMIN RODRIGUEZ
Coordinador de Contratación
Pijaos salud EPSI

Área de contratación

Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2616201 Telefax (8) 2617371

www.pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima